

PARQUE SOL, S. L.
(Sociedad escindida)

QUINTA, S. L.
AGROTRON, S. L.
Sociedad unipersonal
DEHESA DE LAS CABRERIZAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, después de aprobar el balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2001, así como el proyecto de escisión, acordó, por unanimidad, su escisión total, con extinción de la misma y división de todo su patrimonio en tres partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a cada una de las tres sociedades socios de «Parque Sol, Sociedad Limitada», como beneficiarias «Quinta, Sociedad Limitada», «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Dehesa de las Cabrerizas, Sociedad Limitada», que quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, con efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2002, conforme al proyecto de escisión que fue depositado en el Registro Mercantil, según inscripción de fecha 17 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 3 de junio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente, Carlos Álvarez Navarro; el Secretario del Consejo de Administración, Modesto Álvarez Otero.—35.040.
2.ª 25-7-2002

PLAYMÓBIL, S. A.,

Sociedad unipersonal

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Playmóbil, Sociedad Anónima», en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 127 de la Ley 2/95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sobre el ejercicio de las competencias de la Junta general adoptó el 8 de mayo de 2002 el acuerdo de reducir el capital social de la misma en la suma de 1.000.000 de euros nominales.

La reducción de capital acordada tiene por objeto amortizar 16.000 acciones, números 16.001 a 32.000, representativas del capital social de la propia compañía, adquiridas por esta en fecha 7 de mayo de 2002 por lo que el capital social, después de la reducción queda fijado en la suma de 1.000.000 de euros.

Onil (Alicante), 8 de mayo de 2002.—El Vicepresidente y Consejero-Delegado, don Franz-Rainer Höhe.—34.766.

PREVISIÓN
DE CONDUCTORES, S. L. U.

La Junta universal de socios de «Previsión de Conductores, Correduría de Seguros, S. L. U.», en liquidación, celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, acordó la cesión global del Activo y Pasivo sociales a su único socio, la entidad Montepío de Conductores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con CIF: G41071242, aprobándose el siguiente Balance final al expresado día:

	Euros
Activo:	
Deudores	28.183,84
Tesorería	23.543,19
Total Activo	51.727,03
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Reservas	21.813,22
Pérdidas y ganancias	965,95
Hac. Púb. acreedora	5.350,58
Seg. Social acreedora	757,46
Acreedores	19.834,76
Total Pasivo	51.727,03

Se recuerda el derecho de los posibles acreedores de ambas entidades a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiéndose oponer en el plazo de un mes en las mismas condiciones y efectos previstos para el caso de fusión, debiendo quedar garantizados sus créditos no vencidos en el momento de esta publicación.

Sevilla, 15 de julio de 2002.—El Liquidador único.—34.761.

PROMEX, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)
DIEDES, S. L.
SOGAN, S. L.
CHLORELLA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promex, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las sociedades «Diedes, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión) celebrada con carácter universal en fecha 10 de julio de 2002, aprobaron por unanimidad, la escisión total de la primera, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas, «Diedes, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promex, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, en los términos del proyecto de escisión de fecha 20 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio

de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promex, Sociedad Limitada», «Sogan, Sociedad Limitada» y «Chlorella, Sociedad Limitada», Wolfgang Reber Linsner y Felicitas Nimmg Majewsky, y el Administrador único de «Diedes, Sociedad Limitada», José María Prat Sabat.—35.187.
y 3.ª 25-7-2002

PROMOCIONES INDUSTRIALES
Y LABORALES PROINSA, S. A.
(Sociedad absorbente)

BUFETE LABORAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» de «Bufete Laboral, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Anónima» y «Bufete Laboral, Sociedad Limitada».—34.941. 1.ª 25-7-2002

PROMOTORES EUROPEOS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Concha Espina, número 8, 7.º, derecha de Madrid, el día 6 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, caso de ser necesaria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de la modificación de la estructura del órgano de administración.

Cuarto.—Acuerdo referente al cese temporal de la actividad social.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos adoptados entre «FH & Asociados, Sociedad Anónima» y «Promotores Europeos, Sociedad Anónima» de fecha 26 de diciembre de 2001 y anexo de 4 de julio de 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.